



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) (Servicios de bajo valor relativo)

To: A todos los Proponentes.	FECHA: 28/11/2019
	SDP/095/PNUD/2019 Evaluación de necesidades y plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final de La Gran Caracas

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios profesionales de **SDP/095/PNUD/2019 Evaluación de necesidades y plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final de La Gran Caracas.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **12/12/2019 hasta las 3:00 p.m.**, hora legal de la República Bolivariana de Venezuela, *por* correo electrónico, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Francisco de Miranda, Torre Parque Avila, Piso 6, Oficina 6-A. Caracas, Venezuela Unidad de
Adquisiciones/PNUD Venezuela
licitaciones.ven@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de noventa **(90) días** de validez.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Unidad de Adquisiciones
PNUD-Venezuela.

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Con base en la cooperación existente entre el PNUD y el ente rector en materia de política ambiental en la República Bolivariana de Venezuela (Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo – MINEC), se ha acordado contratar un servicio profesional de consultoría nacional para evaluar la vulnerabilidad y diseñar estrategias para mejorar la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos generados en La Gran Caracas e integrados con el estado Miranda debido a que allí se encuentran los sitios de Disposición Final. El enfoque está basado en una tasa de generan de 0,6 Kg por persona día que correlacionado a la población servida estimada en 6.000.000 de habitantes resultaría un manejo integral de 3.600 toneladas/día que deben ser transportadas y manejadas en sitios de disposición final con todas las técnicas sanitarias establecidas en las normativas vigentes.							
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del poder popular para Ecosocialismo.							
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Elaborar un plan para mejorar la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos, generados en La Gran Caracas e integrados con el estado Miranda, debido a que allí se encuentran los sitios de Disposición Final, a fin de orientar la toma de decisiones, la movilización de recursos y la articulación interinstitucional del MINEC para la atención a esta población vulnerable. PROYECTO N°00120830.Evaluación para la recuperación temprana.							
Relación y descripción de los productos esperados	Productos esperados: <table><tr><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.</td></tr><tr><td>Producto 2: Informe sobre características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento.</td></tr><tr><td>Producto 3.- Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en cada sitio de disposición final y las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.</td></tr><tr><td>Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento.</td></tr><tr><td>Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos</td></tr><tr><td>Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.</td></tr></table>	PRODUCTO	Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.	Producto 2: Informe sobre características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento.	Producto 3.- Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en cada sitio de disposición final y las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.	Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento.	Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos	Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.
PRODUCTO								
Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.								
Producto 2: Informe sobre características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento.								
Producto 3.- Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en cada sitio de disposición final y las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.								
Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento.								
Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos								
Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.								
Persona encargada de la supervisión de los	Unidad de Programas. Oficial de Programas.							

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

trabajos/resultados del proveedor de servicios	
Frecuencia de los informes	Según cronograma de pago.
Requisitos de los informes de avance	Aceptación del PNUD
Localización de los trabajos	PNUD Venezuela. República Bolivariana de Venezuela.
Duración prevista de los trabajos	6 meses
Fecha de inicio prevista	20/12/2019
Fecha de terminación máxima	20/06/2019
Viajes previstos	N/A
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	✓ Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	✓ Obligatorio
Moneda de la propuesta	✓ Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	✓ <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la	✓ 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

presentación de la propuesta)	Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.																	
Cotizaciones parciales	✓ No permitidas																	
Condiciones de pago ³	<table><tr><th>PRODUCTO</th><th>PLAZO DE ENTREGA</th><th>PORCENTAJE DE PAGO</th></tr><tr><td>Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.</td><td>Una semana luego de la firma del contrato</td><td>10%</td></tr><tr><td>Producto 2: Informe sobre características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 3.- Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en cada sitio de disposición final y las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.</td><td>Dos meses luego de la firma del contrato</td><td>35%</td></tr><tr><td>Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos.</td><td>Cuatro meses luego de la firma del contrato</td><td>20%</td></tr><tr><td>Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.</td><td>Seis meses luego de la firma del contrato</td><td>35%</td></tr></table>			PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO	Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.	Una semana luego de la firma del contrato	10%	Producto 2: Informe sobre características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 3.- Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en cada sitio de disposición final y las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.	Dos meses luego de la firma del contrato	35%	Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos.	Cuatro meses luego de la firma del contrato	20%	Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.	Seis meses luego de la firma del contrato	35%
PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO																
Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.	Una semana luego de la firma del contrato	10%																
Producto 2: Informe sobre características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 3.- Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en cada sitio de disposición final y las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.	Dos meses luego de la firma del contrato	35%																
Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos.	Cuatro meses luego de la firma del contrato	20%																
Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.	Seis meses luego de la firma del contrato	35%																
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/a probar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Representante Residente Adjunta y/o Oficial de Programas																	
Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ Orden de compra ✓ Contrato de servicios profesionales																	
Criterios de adjudicación de un contrato	✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.																	

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70%)</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="540 222 1198 289">EVALUACION TECNICA (ET)</th><th data-bbox="1198 222 1349 289">Ponderación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="540 289 1198 357">a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización y trabajos anteriores</td><td data-bbox="1198 289 1349 357">10</td></tr> <tr> <td data-bbox="540 357 1198 424">b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal clave</td><td data-bbox="1198 357 1349 424">70</td></tr> <tr> <td data-bbox="540 424 1198 491">c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo</td><td data-bbox="1198 424 1349 491">20</td></tr> <tr> <td data-bbox="540 491 1198 533"><u>Puntuación Técnica Total máxima</u></td><td data-bbox="1198 491 1349 533">100</td></tr> <tr> <td data-bbox="540 533 1198 575"><u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u></td><td data-bbox="1198 533 1349 575">70</td></tr> </tbody> </table> <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.	EVALUACION TECNICA (ET)	Ponderación	a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización y trabajos anteriores	10	b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal clave	70	c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20	<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	100	<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	70
EVALUACION TECNICA (ET)	Ponderación												
a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización y trabajos anteriores	10												
b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal clave	70												
c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20												
<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	100												
<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	70												
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✓ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios												
Anexos a la presente SdP ⁴	✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁵ ✓ TdR detallados: Anexo 4. ✓ Modelo de Contrato Anexo 5.												
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁶	Unidad de Adquisiciones Licitaciones.ven@undp.org 0212 208.44.44. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.												

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁶ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Documentación solicitada/ Otras informaciones	Las empresas interesadas en participar deberán presentar los siguientes documentos solicitados en Formulario 2: a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. b) Documentación Legal: Documentos de registro y/o Acta Constitutiva. c) Informe financiero auditado más reciente (2 últimos años): cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.; d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto. e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.; f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
--	---

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁸)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

⁷ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁸ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3			
4			
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				

2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Apéndice: Criterios de Evaluación y Calificación

A. Generalidades: Las propuestas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Evaluación Técnica (ET)	Ponderación
a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización y Trabajos anteriores	10
b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal clave	70
c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20
<u>Puntuación Técnica Total máxima</u>	<u>100</u>
<u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>	<u>70</u>

(*) El puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de 70/100.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Experiencia Específica de la Empresa/Organización y trabajos anteriores.

Se verificará la experiencia de la empresa, con base a años de experiencia y proyectos realizados.

- Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal

Con base a la información presentada por cada Proponente (CVs), se evaluará y clasificará para cada personal asignado la experiencia profesional general y específica en trabajos similares, así como su formación y nivel profesional, según la acreditación de títulos universitarios, estudios de postgrado, educación continuada y su experiencia en un sector o área técnica.

- Enfoque metodológico y plan de trabajo

Se evaluará y clasificará la metodología y plan de trabajo considerando:

- ✓ Concepto, enfoque y métodos; y
- ✓ Plan de trabajo

EVALUACIÓN TÉCNICA (ET) – 70%	PUNTUACIÓN MAXIMA
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	
Experiencia de la empresa en trabajos análogos realizados. Elaboración de estudios y propuestas para la gestión integral de desechos sólidos y atención a poblaciones vulnerables. Bajo prueba comprobable a través de referencias. 3 referencias: 6 3 a 6 referencias: 8 puntos Más de tres referencias: 10	10
LIDER DEL EQUIPO DE CONSULTORÍA	
Formación Académica	
Formación Académica: Especialización :2 Magister Scientiarum : 4 Doctorado:5	5

Experiencia profesional general en la gestión de proyectos y estudios ambientales	
Menos de 10 años de experiencia:6 10 a 15 años de experiencia: 8 Más de 15 años de experiencia: 10	10
Experiencia profesional comprobada en la coordinación de proyectos y estudios sobre gestión integral de residuos y desechos sólidos, similares al alcance de estos términos de referencia.	
3 referencias: 6 3 a 6 referencias: 8 puntos Más de tres referencias : 10	10
Experiencia específica de participación en estudios o actividades laborales asociadas al manejo de los residuos y desechos sólidos	
3 referencias: 6 3 a 6 referencias: 8 puntos Más de 6 referencias : 10	10
Publicaciones en Residuos y desechos sólidos y afines 1puntos por publicación hasta un máximo de 5 puntos.	5
ESPECIALISTA ADJUNTO AL LIDER DE LA CONSULTORÍA	
Formación Académica	
Especialización :6 Magister Scientiarum : 8 Doctorado:10	10
Experiencia profesional general en la gestión de proyectos para el estudio y atención a poblaciones vulnerables.	
3 referencias: 6 3 a 6 referencias: 8 puntos Más de 6 referencias : 10	10
Experiencia específica de participación en estudios o actividades laborales asociadas al estudio y atención de poblaciones vulnerables asociadas al manejo de los residuos y desechos sólidos	
3 referencias: 6 3 a 6 referencias: 8 puntos Más de 6 referencias : 10	10
Propuesta técnica: Metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	
Correspondencia de la propuesta con los TDR. Planeación detallada y lógica de actividades.	20
Débil: 0	
Aceptable: 15	
Sobresaliente:20	
TOTAL	100

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prenda, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado

al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las

medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos

del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a

renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Anexo 4

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROYECTO N°00120830 Evaluación para la recuperación temprana

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación de necesidades y plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final de La Gran Caracas

SERVICIOS PROFESIONALES

Caracas, noviembre 2019

TERMINOS DE REFERENCIA

TÍTULO DE LA CONTRATACIÓN:	Evaluación de necesidades y plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final de La Gran Caracas
INSTITUCIÓN:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC)
UBICACIÓN: SUPERVISIÓN	Caracas, República Bolivariana de Venezuela Oficial de Programa PNUD
DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	06 meses

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoya el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia ambiental de la República Bolivariana de Venezuela y promueve el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, ante la situación de crisis compleja en Venezuela, y de cara a propiciar el alcance del desarrollo humano sostenible, el PNUD busca establecer la sostenibilidad ambiental como base para la construcción de las estrategias de lucha contra la pobreza, la reducción de la vulnerabilidad de la población y el desarrollo de actividades que impulsen la economía nacional.

En este sentido, con base en la cooperación existente entre el PNUD y el ente rector en materia de política ambiental en la República Bolivariana de Venezuela (Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo – MINEC), se ha acordado contratar un servicio profesional de consultoría nacional para evaluar la vulnerabilidad y diseñar estrategias para mejorar la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos generados en La Gran Caracas e integrados con el estado Miranda debido a que allí se encuentran los sitios de Disposición Final. El enfoque está basado en una tasa de generación de 0,6 Kg por persona día que correlacionado a la población servida estimada en 6.000.000 de habitantes resultaría un manejo integral de 3.600 toneladas/día que deben ser transportadas y manejadas en sitios de disposición final con todas las técnicas sanitarias establecidas en las normativas vigentes.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Elaborar un plan para mejorar la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos, generados en La Gran Caracas e integrados con el estado Miranda, debido a que allí se encuentran los sitios de Disposición Final, a fin de orientar la toma de decisiones, la movilización de recursos y la articulación interinstitucional del MINEC para la atención a esta población vulnerable.

III. COORDINACIÓN

La empresa trabajará en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, a través de la Dirección General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales, y la Dirección General de Gestión de la

IV. ACTIVIDADES

Bajo la supervisión del PNUD y de la Dirección General de Gestión de la Calidad Ambiental del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MINEC), en coordinación con la Dirección General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales y en consulta con otras autoridades y actores vinculados a la temática, la empresa oferente será responsable de las siguientes actividades, necesarias para el buen desempeño, sin que supongan limitación alguna:

- **Fase preparatoria:**
 - Realización de una sesión de trabajo con actores clave tanto técnicos como institucionales, para concertar aspectos metodológicos, conceptuales, el alcance, requerimientos y objetivos de la consultoría, a los 5 días de iniciada la consultoría.
 - Definir y presentar una metodología y un plan de trabajo detallados en consulta con los miembros del equipo MINEC-PNUD para abordar el desarrollo de la consultoría a los 10 días de iniciada la consultoría.
 - Con base en el documento entregado por la empresa, como parte de su propuesta técnica desarrollará este plan de trabajo en el cual se establecerá el programa de visitas a los sitios de disposición final de desechos y residuos, con el objeto de levantar la información de campo para los estudios requeridos.
 - Así mismo el documento contemplará el desarrollo cronológico e interrelacionado de las diversas actividades para el desarrollo y entrega escalonada de cada uno de los productos detallados en estos términos de referencia.
 - Es deseable que el plan de trabajo detallado sea desarrollado utilizando el programa informático MS-Project y presentado en la forma más ampliada y detallada posible, para que el PNUD y el MINEC lo utilicen extensamente en el seguimiento y control de las actividades contempladas.
- Coordinar y ejecutar las visitas de campo a los sitios de disposición final de La Gran Caracas para el levantamiento de información, que serán priorizados por el MINEC.
- **Desarrollar los siguientes estudios de diagnóstico para el diseño del plan:**
 - Describir las características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.
 - Determinar los volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.
 - Detallar las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.
 - Establecer la valorar económicamente y distribución de ingresos entre los actores involucrados en la actividad de segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.
- Con base en los resultados de la fase de diagnostica descrita anteriormente la empresa construirá en conjunto con el MINEC los escenarios de manejo para los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos asociados a La Gran Caracas y Miranda. Y presentará un esquema metodológico para abordar la formulación del plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.
- Elaborar el plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en el área de influencia correspondiente Los sitios de disposición final
- Como parte del proceso, la empresa organizará al menos seis (6) reuniones de trabajo intra e interinstitucionales, con actores claves en el proceso del levantamiento y validación de la información diagnostica, validación de esenarios de manejo de los sitios de disposición final

de los residuos y desechos sólidos y del plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de residuos y desechos.

- Presentar ante el PNUD y el MINEC el plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final de La Gran Caracas.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.

Producto 2: Informe sobre características socioeconómicas y culturales de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento.

Producto 3: Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos y las condiciones ambientales y manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.

Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento.

Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos.

Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.

VI. PLAZOS Y CRONOGRAMA DE PAGO

Cuadro 1. Detalle de plazos y porcentaje de pago

PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Producto 1: Metodología y plan de trabajo detallado.	Una semana luego de la firma del contrato	10%
Producto 2: Informe sobre características socioeconómica y cultural de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 3.- Informe sobre volúmenes y composición de los residuos y desechos sólidos en cada sitio de disposición final y las condiciones ambientales y el manejo realizado en los sitios de disposición final para los residuos y desechos sólidos.	Dos meses luego de la firma del contrato	35%
Producto 4: Informe de valoración económica y distribución de ingresos de las poblaciones asociadas a la segregación y aprovechamiento. Producto 5: Escenarios de manejo de los sitios de disposición final de los residuos y desechos sólidos	Cuatro meses luego de la firma del contrato	20%

Producto 6: El Plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final.	Seis meses luego de la firma del contrato	35%
--	---	-----

El PNUD y el MINEC dispondrán de un plazo de 10 día hábiles, para la verificación de los productos y otorgar la conformidad para proceder al pago.

VII. PERFILES DE LA FIRMA CONSULTORA

Para la ejecución de esta consultoría el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) busca una empresa o firma con el siguiente perfil:

a) Experiencia en la realización de trabajos similares al alcance y contenido de los productos previstos.

b) Equipo de trabajo integrado por personal con:

Estudios universitarios y de postgrado en el área de ciencias geográficas, ambientales y sociales, afines con la temática de la consultoría; tales como Ingeniería ambiental, Geografía, Sociología entre otros. Con experiencia en trabajos sobre gestión integral de desechos y residuos sólidos. Con conocimiento sobre el contexto venezolano en el ámbito del tema objeto de la consultoría.

En aras de la unidad de criterio, la reducción de plazos de entrega de los productos del servicio y la reducción de los costos se considera para el desarrollo de la consultoría, la participación de un equipo conformado por tres profesionales, un profesional que fungirá como líder del equipo de trabajo, un profesional especialista, adjunto al líder del equipo y un asistente de proyecto.

Para realizar la calificación del equipo técnico para la realización de la consultoría, se evaluarán los currículos de los dos profesionales principales, el líder del equipo y el especialista.

Perfil solicitado para el consultor líder del equipo de trabajo:

Formación académica:

Un profesional cuya experiencia y capacitación se ajuste, cuando menos al siguiente perfil:

- Con título de posgrado en el área ambiental u otras áreas afines al objeto de la consultoría.
- Preferiblemente con 15 años de experiencia profesional general, en la formulación y gestión de proyectos en el área ambiental, con énfasis en procesos de gestión de desechos sólidos.
- Conocimiento y experiencia comprobada en la gestión de desechos y residuos sólidos.
- Experiencia en la realización de estudios similares al del objeto de esta consultoría.
- Experiencia en la liderando la coordinación de estudios aplicados al manejo de los residuos y desechos sólidos en Venezuela. (mínimo 3 referencias)
- Participación en estudios o actividades laborales asociadas al manejo de los residuos y desechos sólidos. (mínimo 3 referencias).

Perfil solicitado para el Especialista Adjunto al líder de la consultoría:

- Con título de posgrado en el área social, ambiental u otras áreas afines al objeto de la consultoría.

- Preferiblemente con 10 años de experiencia profesional general, en la formulación y gestión de proyectos en el área social, referentes a procesos diagnóstico y atención a poblaciones vulnerables, con énfasis en poblaciones asociadas a la gestión de desechos y residuos sólidos.
- Experiencia en la participación de estudios similares al del objeto de esta consultoría.
- Conocimiento y experiencia comprobada en el estudio y propuestas de atención para poblaciones vulnerables, con énfasis en poblaciones asociadas a la gestión de desechos y residuos sólidos. (mínimo 3 referencias)

VIII. DISPOSICIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Propuesta Técnica

La empresa propondrá en forma ordenada y lo más detallada que le sea posible, las actuaciones, actividades, procedimientos, etc. que se propone realizar para obtener la información con la que desarrollará los documentos que comprende la consultoría objeto del presente proceso de contratación. Utilizará una forma libre, de su propia elección para elaborar este documento.

Si por olvido, negligencia, desconocimiento o postergación, la Propuesta Técnica omite información, actuaciones o actividades que afecten la preparación de la Propuesta Económica, el propio Oferente será responsable de las consecuencias y deberá subsanar cualquier falta o ajuste a sus propias expensas.

La formación académica y el detalle de la experiencia y del desempeño de los profesionales propuestos, serán desarrollados en el CV y/o hoja de vida (anexar soportes).

La información aportada por el/la profesional debe ser verificable, para lo cual deberá incluirse la información de la persona contacto que pueda ser contactada para las verificaciones o revisiones que el PNUD pueda realizar para evaluar las propuestas.

Los documentos de la Propuesta Técnica serán preparados en papel tamaño carta (8,5" x 11").

Todos los documentos se presentarán digitalizados utilizando programas informáticos tipo PDF (Portable Documento Format, «formato de documento portátil») no editables.

Cuadro 2. Documentos de la propuesta técnica

Ord.	Documentos de la Propuesta Económica	Formatos
1	Propuesta Técnica y Metodología	Forma Libre
2	CV y/o Hoja de Vida de los Profesionales propuestos como Consultores	Forma Libre (Modelo Referencial)
3	Cronograma de la ejecución de los Servicios objeto del Contrato	Forma Libre

1 Propuesta Técnica y Metodología

La memoria descriptiva de la propuesta técnica y metodológica para desarrollar la consultoría debe contener con el mayor detalle posible, una descripción de todas las actuaciones que la Empresa proponga para obtener la información actualizada y completa para desarrollar los productos requeridos.

2 Hoja de Vida y/CV de Profesionales

La empresa debe preparar la Hoja de Vida o Curriculum Vitae, con la información detallada relativa a la formación académica y experiencia profesional de los profesionales propuestos.

Los profesionales propuestos debe cumplir cuando menos con los requerimientos planteados para dicho profesional en el *Punto VII: Perfil de la Empresa*.

3 Cronograma de ejecución de los Servicios

El Cronograma de ejecución de los servicios será elaborado utilizando el programa informático Ms-Project y será presentado dentro de la respectiva Propuesta Técnica, contemplando las actividades correspondientes para cada uno de los Productos indicado en el Cuadro N° 1 y los componentes que considere necesario incluir, en el formato más ampliado y detallado que este programa permita, para que el **PNUD** pueda en todo momento realizar un seguimiento detallado y adecuado del cumplimiento de los plazos previstos.

Además, debe la empresa oferente desarrollar y presentar una Memoria Explicativa de las actividades contempladas en el Cronograma y de los recursos de toda índole que pondrá a disposición del cumplimiento de los plazos planteados para alcanzar la entrega final de cada uno de los Informes que correspondan a los Productos.

Propuesta económica

La contratación de la empresa encargada de la consultoría la realizará el PNUD con base en la verificación de la propuesta económica que dicha empresa prepare con base en los siguientes lineamientos:

- Todos los costos relativos a los desplazamientos del profesional, hacia y desde los sitios de disposición final, serán reembolsados previa presentación de soportes y recibos.
- Los costos correspondientes a los gastos de oficina, o uso de equipos, papelería, insumos, útiles, papelería y consumibles de escritorio y para los equipos utilizados, alquiler o uso de los espacios de oficinas u otras facilidades, deben incorporarse en la propuesta económica.
- Todas las actuaciones que la empresa incluya en su Propuesta Económica deben tener como objetivo fundamental el logro de los productos descritos en los presentes términos de referencia, siendo dicha Empresa la única responsable si por olvido, subvaloración, subestimación o desconocimiento de dichas actuaciones se presenten retrasos o incumplimientos durante la ejecución de sus servicios y no tendrá derecho a solicitar ningún tipo de compensación por ellos, debiendo subsanarlos por su propia cuenta y riesgo, pero cumpliendo con los parámetros de calidad en todas las actuaciones.
- Por otro lado, la empresa debe verificar las condiciones naturales, climáticas, relativas a la seguridad de bienes y personas y, en general, obtener por su cuenta toda la información necesaria para definir y evaluar la influencia de todos estos factores en la elaboración de su propuesta económica y así determinar el costo de los trabajos y servicios para cumplir con el objeto del Contrato.
- El desconocimiento por parte de la Empresa de los sitios y sus características o de cualquier otro detalle que a ellos se refiera, no eximen de la responsabilidad que adquiere, ni le da derecho a presentar reclamo alguno con posterioridad y menos aún durante la ejecución del contrato.
- El precio de los renglones de la propuesta económica no sufrirá ninguna variación por cambios, modificaciones o incrementos registrados durante la ejecución del servicio contratado y será el necesario para ejecutar completamente los productos objeto del Contrato.
- La Propuesta Económica serán expresados en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

IX. CONFIDENCIALIDAD

El manejo de información bajo esta consultoría se encuentra sujeto a la política corporativa de confidencialidad de cada una de las Partes. La Empresa no podrá divulgar documentos internos, o

documentos que por su contenido o por las circunstancias de su creación o comunicación deban considerarse como confidenciales sin el consentimiento expreso y por escrito de las Partes.

X. CONSIDERACIONES FINALES

- Para el caso que sea necesario el ampliar el marco y enunciados propuestos en los Términos de Referencia (TDR), el PNUD definirá los nuevos términos, considerando un nuevo cronograma de actividades y costos afines.
- Por otro lado, si se diere el caso de que la Empresa contratada requiera una prórroga para la entrega de los productos, la propuesta será evaluada previamente por el PNUD, el cual decidirá si se otorgará dicha prórroga, que se efectuará en base a los avances de la contratación.
- En todo caso, de existir insatisfacción con los productos, podrá rescindirse el contrato objeto del servicio acá descrito, cancelándose únicamente el saldo adeudado por concepto de los productos entregados.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Cuadro 3. Matriz de calificación técnica

EVALUACIÓN TÉCNICA (ET) – 70%	PUNTUACIÓN MAXIMA
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	
Experiencia de la empresa en trabajos análogos realizados. Elaboración de estudios y propuestas para la gestión integral de desechos sólidos y atención a poblaciones vulnerables. Bajo prueba comprobable a través de referencias. 3 referencias: 6 3 a 6 referencias: 8 puntos Más de tres referencias : 10	10
LIDER DEL EQUIPO DE CONSULTORÍA	
Formación Académica	
Formación Académica: Especialización :2 Magister Scientiarum : 4 Doctorado:5	5
Experiencia profesional general en la gestión de proyectos y estudios ambientales	
Menos de 10 años de experiencia:6 10 a 15 años de experiencia: 8 Más de 15 años de experiencia: 10	10
Experiencia profesional comprobada en la coordinación de proyectos y estudios sobre gestión integral de residuos y desechos sólidos, similares al alcance de estos términos de referencia.	
3 referencias: 6 3 a 6 referencias: 8 puntos Más de tres referencias : 10	10
Experiencia específica de participación en estudios o actividades laborales asociadas al manejo de los residuos y desechos sólidos	
3 referencias: 6 3 a 6 referencias: 8 puntos Más de 6 referencias : 10	10

Publicaciones en Residuos y desechos sólidos y afines 1puntos por publicación hasta un máximo de 5 puntos.	5
ESPECIALISTA ADJUNTO AL LIDER DE LA CONSULTORÍA	
Formación Académica	
Especialización :6 Magister Scientiarum : 8 Doctorado:10	10
Experiencia profesional general en la gestión de proyectos para el estudio y atención a poblaciones vulnerables.	
3 referencias: 6 3 a 6 referencias: 8 puntos Más de 6 referencias : 10	10
Experiencia específica de participación en estudios o actividades laborales asociadas al estudio y atención de poblaciones vulnerables asociadas al manejo de los residuos y desechos sólidos	
3 referencias: 6 3 a 6 referencias: 8 puntos Más de 6 referencias : 10	10
Propuesta técnica: Metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	
Correspondencia de la propuesta con los TDR. Planeación detallada y lógica de actividades.	20
Débil: 0	
Aceptable: 15	
Sobresaliente:20	
TOTAL	100